ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA MC 015-2023 SUSCRITO ENTRE ALVARO MARTIN AYALA Y EL MUNICIPIO DE LA LLANADA - NARIÑO

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA LLANADA NARIÑO
NIT. No.	800.149.894 – 0
REPRESENTANTE LEGAL	HERNÁN BERNARDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ. (ALCALDE MUNICIPAL)
C.C. No.	13.072.720 EXPEDIDA EN PASTO
CONTRATISTA	ALVARO MARTIN AYALA
C.C. No.	98.379.317
DIRECCIÓN	PASTO, BALCONES DE LA PRADERA TORRE 1 APTO 402
TELÉFONO	3185032904
CORREO ELECTRÓNICO	mayala318@hotmail.com
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL DE LA LLANADA (NARIÑO).
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
VALOR DEL CONTRATO	TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 13.000.000)
FECHA Y LUGAR DE SUSCRIPCIÓN	LA LLANADA, VEINTINUEVE (29) DE MARZO DE 2023.

1. **ASPECTOS JURÍDICOS:** Entre los suscritos, **HERNÁN BERNARDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 13.072.720, expedida en Pasto, obrando a nombre y en representación del **MUNICIPIO DE LA LLANADA NIT. 800.149.894 – 0,** en su condición de Alcalde del Municipio, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte, y de la otra **ALVARO MARTIN AYALA RODRIGUEZ,** persona natural identificada con C.C. No. 98.379.317, portador del número de matrícula 108634 de fecha 23 de febrero de 2017, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** y en su condición de Secretario de Gobierno Municipal, **ELSY CAMILA ARENAS RIASCOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. . 1.089.459.098, en Calidad de SUPERVISOR designado, hemos acordado efectuar la Liquidación Bilateral de la **CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC 015-2023,** con el fin de establecer las obligaciones recíprocas derivadas del contrato.

El Municipio de La Llanada – Nariño, recibe el cumplimiento del objeto contratado a entera satisfacción, tal como consta en el Acta de Supervisión Final suscrita entre el contratista y la supervisor del contrato; por tanto, frente al cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del mismo, las partes se declaran a PAZ Y SALVO, libres de toda desavenencia y desacuerdo.

Así mismo se tiene que en la "CLÁUSULA CUARTA" del contrato se estipuló que el plazo de ejecución que implica el suministro será de UN (01) DÍA, contado a partir del día siguiente a la suscripción del acta de inicio.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor total del contrato	$ 13.000.000
Valor ejecutado por el contratista	$ 13.000.000
Valor pagado al contratista	$ 13.000.000

3. TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por lo anterior, tanto el Municipio de La Llanada como el Contratista, se declaran a Paz y Salvo por todo concepto derivado de la Contratación de Mínima Cuantía MC 015-2023, objeto de este documento, y deciden terminarlo y liquidarlo por mutuo acuerdo.

La terminación y liquidación del contrato referido, se da por cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y extinción del plazo de ejecución, declarándose las partes a PAZ Y SALVO entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Para constancia se firma en el Municipio de La Llanada, el día veinticinco (25) de julio de 2023.

POR EL MUNICIPIO:

(ORIGINAL FIRMADO)

HERNAN BERNARDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Alcalde Municipal de La Llanada (N)

POR EL CONTRATISTA:

(ORIGINAL FIRMADO)

ALVARO MARTIN AYALA RODRIGUEZ